

Secretaría General

NOTIFICACIÓN MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Registro-2017-7344
En la ciudad de Guatemala las, NULVE horas con minutos
del día OCHO de Februario de dos mil diecisiete (2017)-
En 3ª Calle 4-08 Zona 1
Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.
La resolución número: diecinueve-2017 (19-2017) de fecha tres (3) de febrero
de dos mil diecisiete (2017), entregándole una copia de la misma copia de
acuerdo ministerial #17 dictamen # 46 y cédula de notificación correspondiente
, que hace un total de seis (06) folios;
Que recibió: <u>Carmen Fabiola</u> del Cid
Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con número
de Código Único de Identificación (CUI): 4700 9\325 010\
extendido en
- Cruatemala
Quien de enterado (a): SI / NO firma de recibido
DOY EE 8217 Hors: 8:56
Manuel D
Manuel Bernardo Gonzalez Blanco Secretaria General

Ministerio de Finanzas Públicas



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

REGISTRO

03 FEB 2017

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, tres (3) Teles febrero de dos mil diecisietes (2017) ---- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Resolución número:

19 (diecinueve)

ASUNTO:

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,078,000.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número STCNS-DF-029-2017 de fecha 27 de enero de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número

Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000), se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000), como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los

ERRB/lirr

artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, folios).

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FIJAHZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrata Ministro Definanzas Publicas

ERRB/lirr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 17-2017

Guatemala, 03 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número de fecha - 2 FEB 2017, emitido por la Dirección Técnica del

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,078,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	L	nte de iamiento	Valo	lor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito	
20	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de					
	Seguridad)	11	11	1,078,000	1,078,000	

I Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN		
TOUS CIVILLY	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,078,000</u>	1,078,000
Secretarías y Otras Dependencias		
del Ejecutivo Funcionamiento	1,078,000 1,078,000	1,078,000 1,078,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

or Martu DE FINANZAS PUBLICAS Julio Héctor Es VINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO:

946 FECHA: - 2 FEB 2017

ASUNTO:

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,078,000.----

Oficio número STCNS-DF-029-2017 de fecha 27 de enero de 2017, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Registro número 2017-7344 del 30 de enero de 2017.

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número STCNS-DF-029-2017 de fecha 27 de enero de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de fortalecer las asignaciones presupuestarias que permitan realizar el pago de honorarios para el ejercicio fiscal 2017.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 20, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

- 1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q1,078,000, con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017, de las actividades 004 Política Nacional de Seguridad y 006 Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
- 2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar la asignación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad, indicando que cuenta con disponibilidad en ese renglón.
- 3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Resolución número STCNS-009-2017 del 26 de enero de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
- 4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.





- 5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada;
 - d. Remitir la resolución que apruebe la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecisiete; y
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
- 6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

<u>OPINIÓN:</u>

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000), se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORO:

Licda. Ligia Isabel/Rivas Ruano

Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Frick Raul Roger Ballesteros

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de

Administración Gubernamental

Lic. Kildare Enriquez Birestár Tésnico del Presupuesto





Guatemala, enero 27 de 2017 REF.: STCNS-DF-029-2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

RECIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

38 ENE 2017

Firma: Hora: Hora:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 20, por el monto de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.1,078,000.00), la cual se plantea con el objetivo de reasignar la asignación presupuestaria del renglón 029, del subproducto de la Actividad 001 a los subproductos de las actividades 004 y 006, del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

M.Sc. Maira Cámbara
Directora Financiera
Secretaria Jécnica del
Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo Adjunto CO2 número 20.

3ª. Calle 1-08. Zona 1, Guatemala, Guatemala

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Tels.: (502) 2504-4800

Vo. Bo

www.stcns.gob.gt

©STCNSGT

🚼 /Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 No: 02-2017 DE FECHA: 27/01/2017 MONTO Q. 1,078,000.00 JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar el pago de los contratistas del renglón 029 durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, para el programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad".

La modificación conlleva la reasignación del techo de gastos del renglón 029, dado que inicialmente todo está cargado al subproducto de la actividad 001 "Dirección y Coordinación" y se requiere reforzar las asesorías en la ejecución de los subproductos de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

El débito presupuestario propuesto se plantea luego de realizar el estudio y programación de las asesorías para todo el ejercicio fiscal 2017, del cual se determinó el monto exacto de las asesorías para cada uno de los subproductos del programa 67.

Los créditos presupuestarios propuestos pretenden financiar el pago de las asesorías de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas dado que no se pretende contratar más asesorías de lo planificado, solo redistribuirlas en función de la necesidad en la ejecución de cada subproducto y al ámbito y profesión de los contratistas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.

Ing. Ronald Raymundo Donis Subdirector Einanciero Secretaria Técnica del

Consejo Nacional de Seguridad

M.A.Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Conseio Nacional de Seguridad

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

Directora Financiera

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

CODIG	0	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-00	00-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					27	1	2,017
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	N. DOGW				DIA	MES	AÑO
1 A		O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
				DIA	MES	AÑO	.	20	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
					INGRESOS
A Company of the Comp	CREDITOS PRESUPUE	STADIOS DISLANA			Les units de content de content de la co

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS DESCRIPCION	197 - Andrew Carlotte (1972 - March 1973 - Andrew 1973 - A	
1130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1.0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,078,000.00	0.00
Control of the same of the sam	TOTAL ==>	-1,078,000.00	0.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI	oos	
	DESCRIPCION	and and the state of the state	MONTO APPORTA
1130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	
1130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000		MONTO SOLICITADO 265,000.00	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000 11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	DESCRIPCION OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	MONTO SOLICITADO	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	The state of the s			
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO	FECHA DE IMPUTACION 27 1 2,017		
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		ES AÑO
1 ACUE	DO MINISTERIAL				CUMENTO

CLASE DE MODIFICACION:						 1
	INTRA1	MODIFICA	ECDEGGG			-
		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	0	CREDIT	07
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000 TOTAL	<u>-1.078,000.00</u> -1,078,000.00	-1,078,000.00	1,078,000.00 1,078,000.00	1,078,000.00
		-1,078,000.00		1,078,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO TOTAL:	-1,078,000.00 -1,078,000.00 -1,078,000.00	1,078,000.00 1,078,000.00 1,078,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	IA DE APROB <i>A</i>	CION
DIA	MES	AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION				
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	IDENCIAC DEL EXPONENTIA			2,017	
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		DIA	MES	AÑO
	O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		OTV

CLASE DE MODIFICACION:							7
TODITICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	v	Diones		
			EGICESOS	Λ	INGRESOS	1 1	- 1

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-1,078,000.00	1,078,000.00
30700 Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-1,078,000.00	1,078,000.00
30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-1,078,000.00	1,078,000.00
OTAL:	-1,078,000.00	1,078,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA		
	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-1,078,000.00	1,078,000.00
TOTAL:	-1,078,000.00	1,078,000.00

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRADA DE DE
ri bair		DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRA DA DONTO.

REFERENCIA CPR
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR
FF-ORGF-CORR
DESCRIPCION
MONTO SOLICITADO
MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION					
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				TACION 2,017	
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO			DIA	MES	AÑO	
	OO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No	o. DOCUME	NTO	
			DIA MES	\perp	20		
CLASE DE MODIFI			DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:						
22 MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
so the first of the comment of the c					11010505	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X INGRES	os
CREDITOS PRESUPUE	STARIOS INCREMENTADOS	EN DETALLE DE RE	FERENCIA DE (CONTRAPARTIDA	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR			O STITULIANTIDA	
	FF-ORGF-CORR DESCRIPCI	ON		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBAD
			TOTAL ==>		
RESUMEN POF	R DETALLE DE REFE	ERENCIA DE C	ONTRAPA	RTIDA	
EHENDE					

FUENTE DEBITO **CREDITO** TOTAL

Consolidacion: 111300162420/2-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

M.Sc. Maira Cámbara Directora Financiera Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Egordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

DIA MES AÑO

FECHA DE APROBACION

SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA FECHA

DE 3 27/01/2017

HORA 11:03.39 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	C. DO P. LO
11130016 - 242	00

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMPROBANTE No.:

DOC. RESPALDO:

ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

26/01/2017

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA1

STCNS-009-2017

REPROGRAMACIÓN:

Total

Total

X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

SOLICITADO

-1,078,000.00

-1,078,000.00

APROBADO

000-001-0001 Dirección y coordinación

67 00 000 001 000

0 11

0.00

0.00

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

006 000

SOLICITADO

1,078,000.00

265,000.00

APROBADO

0.00

0.00

000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación

0 11

67 00 000 004 000

000-004-0001 Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de

Seguridad 67 00 000

0 11

813,000.00

0.00

Three for the same and the same	TO LIGHT HOUSE AND		0.00
	RESUMEN POR SUBPRODUCTO		MERCENTER SERVICE CONTROL
	SUBPRODUCTO		
000-001-0001	Dirección y coordinación	DEBITO	CREDITO
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	-1,078,000.00	0
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico	0	265,000.00
	de Seguridad	0	813,000.00
NO.		-1,078,000.00	1,078,000.0

Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y DESCRIPCIÓN subproductos institucionales del programa 67.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN

ENVIADO PRESUPUESTO

DIA

MES

AÑO

Directora Financiera Secretaria Técnica del Consejo Nacienal de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De L'eón Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad FIRMA

SISTEMA DE GESTION **PAGINA** : 2 DE 3 SIGES **FECHA** Comprobante de Reprogramación Consolidación 27/01/2017 HORA 11:03.39 REPORTE:R00817650.rpt CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO 11130016 - 242 - 000 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD COMPROBANTE No .: DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: 26/01/2017 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 STCNS-009-2017 REPROGRAMACIÓN: X RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 11-INGRESOS CORRIENTES DÉBITO CRÉDITO 0000-SIN ORGANISMO -1,078,000.00 1,078,000.00 0000-SIN CORRELATIVO -1,078,000.00 1,078,000.00 -1,078,000.00 1,078,000.00 Total -1,078,000.00 1,078,000.00 RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** DÉBITO CRÉDITO METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDADIVALOR UNIDAD MEDIDA METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION UE PG PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION 242 67 00 000 001 000 000-001-0001 Dirección y coordinación No se modifican metas Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y DESCRIPCIÓN subproductos institucionales del programa 67. Dispongase la emisión y el registro de esta gestión FECHA DE APROBACIÓN **ENVIADO PRESUPUESTO**

M.Sc. Maira Cambara
Directora Financiera
Secretaria Técnica del
Consejo Nacione Mae Seguridad



DIA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

AÑO

MES

SISTEMA DE GESTION PAGINA : 3 DE 3 SIGES Comprobante de Reprogramación Consolidación **FECHA** 27/01/2017 HORA 11:03.39 REPORTE:R00817650.rpt CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO 11130016 - 242 - 000 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD COMPROBANTE No.: 2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL			
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	EECHA DOO TITLE	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO:	26/01/2017
	STCNS-009-2017	REPROGRAMACIÓN:	X

Centros de Costo Consolidados 5061-2;

Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y DESCRIPCIÓN subproductos institucionales del programa 67.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN

MES AÑO

M.Sc. Maira Cámbara
Directora Financiera
Secretaria Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

istemala, C. A. Yunal de Se M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad FIRMA



RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-009-2017

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (O.1.078.000.00)

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-001-2017, realizó el análisis respectivo a la solicitud realizada de la Dirección Financiera de ésta Secretaría, mediante Oficio ST-DF-025-2017, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, en el cual solicita la Modificación presupuestaria tipo INTRA1 No. 02-2017, debido a que inicialmente todo el techo de gasto del renglón 029 está cargado al subproducto de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", y se tiene programadas contrataciones para los subproductos de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Organica del Presupuesto; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de la modificación de asignaciones presupuestarias del Programa 67, por el monto de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q.1,078,000.00), dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio ST-DF-025-2017, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, el cual forma parte de la presente Resolución.



SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifiquese a: la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaría Técnica

del Consejo Nacional de Seguridad



Guatemala, enero 25 de 2017 REF.: ST-DF-025-2017

Licenciado Cesar Enrique de León Corzo Director de Planificación Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Presente.

Licenciado de León:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me dirijo para solicitarle emitir la Resolución de Reprogramación de Metas Físicas necesaria, para realizar la modificación presupuestaria INTRA1 No. 02-2017, con el propósito de redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029, por un monto de un millón setenta y ocho mil quetzales con 00/100 (Q.1,078,000.00).

La modificación presupuestaria es necesaria debido a que inicialmente todo el techo de gasto del rengión 029 está cargado al subproducto de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", y se tienen programadas contrataciones para los subproductos de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Directora Financiera Secretaria Técnica del Consele Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

C.c. Archivo

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt









PAGINA : 1 DE 2 SISTEMA DE GESTION **FECHA** 25/01/2017 **SIGES** Comprobante de Reprogramación subproductos HORA 16:24.17 REPORTE: R00817403.rpt CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO 11130016 - 242 - 5061 COMPROBANTE No.: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD 2 DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAI NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 REPROGRAMACIÓN: X CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO UF PY PG SP ACT ОВ UBG ORG COR SUBPROD DESCRIPCIÓN SOLICITADO APROBADO 242 67 00 000 001 000 0101 029 11 0000 0000 000-001-0001 Dirección y coordinación -1.078,000.00 0.00 CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO UE PG SP PY ACT OR **UBG** Ren FF ORG COR SUBPROD SOLICITADO APROBADO 42 67 00 000 004 000 0101 029 11 0000 0000 000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de 265,000.00 Seguridad de la Nación 00 000 006 000 0101 029 0000 0000 000-004-0001 Personas socializadas con la Agenda 813,000.00 Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad Total 1,078,000.00 **RESUMEN POR SUBPRODUCTO** CODIGO **SUBPRODUCTO DEBITO CREDITO** 000-001-0001 Dirección y coordinación -1,078,000.00 0 000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación 0 265,000.00 000-004-0001 Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad 0 813,000.00 Total -1,078,000.00 1,078,000.00 RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** DÉBITO CRÉDITO 11-INGRESOS CORRIENTES -1,078,000.00 1,078,000.00 0000-SIN ORGANISMO -1,078,000.00 1,078,000.00 0000-SIN CORRELATIVO -1,078,000.00 1,078,000.00 Total -1,078,000.00 1,078,000.00 RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** DÉBITO **CRÉDITO** Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y subproductos **DESCRIPCIÓN** institucionales del programa 67. FECHA DE APROBACIÓN Dispongase la emisión y el registro de esta gestión **REGISTRADO** DIA MES AÑO Ing Ronald Raymundo Donis Subdirector Financiero Secretaria Técnica de Consejo Nacional de Seguridad FIRMA FIRMA



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROGRAMACIÓN ANUAL DEL RENGLÓN 029

TOTAL X ACTIVIDAD	Q 172,000.00	Q 265,000.00	Q 813,000.00	Q 1,250,000.00
DICIEMBRE	Q 43,677.00	Q 26,000.00	Q 82,000.00	Q 151,677.00
NOVIEMBRE	- ر	00.000.00 ح	82,000.00	108,000.00
OCTUBRE	-	26,000.00 C	82,000.00 C	108,000.00 C
EPTIEMBRE	٥ -	26,000.00 Q	82,000.00 Q	108,000.00 ۵
AGOSTO S	٥ -	26,000.00 Q	82,000.00 Q	108,000.00 Q
] OTTO	٥ -	26,000.00 Q	82,000.00 Q	108,000.00 Q
JUNIO	٥ -	26,000.00 Q	82,000.00 Q	108,000.00 ۵
MAYO	٥ -	26,000.00 Q	82,000.00 Q	108,000.00 Q
ABRIL	٥ -	26,000.00 Q 26,000.00 Q	82,000.00 Q	108,000.00 ۵
AARZO	51,000.00 Q	31,000.00 Q	75,000.00 Q	. 157,000.00 Q
BRERO I	51,000.00 Q	o -	o	51,000.000 C
ENERO FE	26,323.00 Q 51,000.00 Q	0	o '	26,323.00 Q {
	001 Q	004 Q	006 Q	L X MES 0 2
ACI				TOTA

M.Sc. Maira Cámbara Directora Financiera Sebetaria Lécnica del Consejo Nacional de Seguridad

M.A Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica April del Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Rodald Raymundo Donis Subdirector Financiero Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

